Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Secretaria de Gobierno
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		SOMOS UNO CON EL BIENESTAR SOCIAL
Nombre del proyecto		
Nº de proceso en el plan de compras:		SG-SASIE-0047-2026
3. Objeto		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS ESPECIALIDADES QUE LLEGAN A PRESTAR APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA. APROBADO MEDIANTE EL ACTA NUMERO 1 DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DIA 13 DE ENERO DEL 2026.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtenerel mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio

de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del procesode contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTO ECONOMICO

1.1.1 Que se necesita

El Municipio de Segovia, a través de la Secretaría de Gobierno como dependencia encargada de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas públicas orientadas a la preservación del orden público, la seguridad integral, la convivencia ciudadana y la protección de los derechos y libertades fundamentales de la comunidad, tiene la responsabilidad legal e institucional de brindar apoyo logístico oportuno a los organismos de seguridad del Estado destacados en su territorio. Lo anterior, en estricto cumplimiento de los mandatos constitucionales consagrados en los artículos 1, 2, 216, 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, los cuales imponen a las autoridades de la República el deber de proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra y bienes, asignando a la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) la finalidad primordial de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos.

En el contexto geográfico, económico y social de Segovia y la subregión del Nordeste antioqueño, las recurrentes alteraciones del orden público, las disputas por el control de rentas ilícitas y las confrontaciones entre Grupos Armados Organizados (GAO) y estructuras delictivas de delincuencia común y organizada exigen una respuesta operativa constante por parte del Estado. Esta realidad demanda el despliegue extraordinario, escalonado y continuo de unidades de apoyo y especialidades tácticas de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares (tales como Grupos de Operaciones Especiales - GOES, Unidades Policiales para la Edificación de la Paz - UNIPOL, Seccional de Investigación Judicial y Criminal - SIJIN, Seccional de Inteligencia Policial - SIPOL, Dirección Antisecuestro y Antiextorsión - GAULA, Escuadrones Móviles de Carabineros y Fuerzas Especiales Urbanas del Ejército Nacional). Dichas unidades son movilizadas desde diferentes

regiones del país y departamentos hacia Segovia con el propósito específico de fortalecer los planes de choque, ejecutar patrullajes de control territorial, prevenir atentados contra la infraestructura y la población civil, y adelantar labores investigativas y de contención armada en áreas urbanas, periféricas y corredores rurales críticos.

Conforme al marco legal vigente para la gestión de la seguridad territorial —establecido por la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018 y 2272 de 2022, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 del Sector Administrativo del Interior—, los entes territoriales administran los recursos del **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET)**. Estos fondos tienen como destinación específica la cofinanciación y sostenimiento de gastos operativos, suministros y apoyos logísticos indispensables para que la Fuerza Pública y los organismos de seguridad puedan desarrollar eficazmente su labor misional en el territorio. En cumplimiento riguroso de esta normativa, el requerimiento logístico fue priorizado, analizado y formalmente **aprobado mediante el Acta Número 1 del Comité de Orden Público del día 13 de enero del 2026**, instancia interinstitucional competente en la que convergen el Alcalde Municipal, la Secretaría de Gobierno, los Comandantes de Estación de Policía y del Batallón Militar acantonado en la jurisdicción, la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades de seguridad.

La efectividad operativa y la capacidad de reacción del personal uniformado que arriba en refuerzo al municipio están directamente supeditadas a que cuenten con condiciones dignas de bienestar, descanso e inocuidad alimentaria. El servicio requerido comprende dos componentes esenciales:

1. **Servicio de Hospedaje Temporal:** Disposición continua de infraestructura hotelera con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, concepto higiénico-sanitario favorable y disponibilidad inmediata para albergar al personal policial y militar en habitaciones independientes, higiénicas, dotadas de camas individuales, ventilación/climatización y áreas seguras que garanticen la reserva táctica y el descanso reparador de la tropa tras turnos operativos prolongados de patrullaje e inteligencia.
2. **Servicio de Alimentación Diaria (Raciones Servidas):** Preparación, suministro y distribución oportuna de raciones completas y calientes de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de lunes a domingo, conforme a minutas nutricionales de alto contenido calórico y proteico exigidas por el desgaste físico del servicio de policía y combate militar, garantizando estrictos estándares de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y flexibilidad de horarios para adaptarse a las dinámicas de las operaciones en terreno.

Toda vez que la Administración Municipal de Segovia no dispone en su

infraestructura de alojamientos o cuarteles propios con capacidad para albergar contingentes adicionales, ni cuenta con casinos o cocinas institucionales para la preparación masiva de alimentos, se hace imperioso contratar un operador logístico o proveedor con solvencia comercial e infraestructura instalada en el territorio.

Dado que el hospedaje por noche/habitación y la alimentación diaria servida corresponden a prestaciones plenamente homogéneas, estandarizadas y de común utilización en el mercado hotelero y gastronómico, el objeto contractual se enmarca en la categoría de **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (SCTU)**. Por consiguiente, resulta plenamente procedente tramitar la contratación a través de la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, en los términos del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, mecanismo que garantiza la selección objetiva, la libre concurrencia de oferentes habilitados y la obtención de las tarifas más eficientes para los recursos del FONSET municipal.

Productos del Sector

El mercado relevante objeto de análisis comprende la provisión integrada de servicios hoteleros de hospedaje temporal y servicios de alimentación institucional preparada (catering/restaurante) en el municipio de Segovia y la subregión del Nordeste antioqueño. En el contexto local y departamental, este sector está integrado por establecimientos de comercio formalmente registrados, tales como hoteles, hostales, residencias turísticas legalmente autorizadas con Registro Nacional de Turismo (RNT) y restaurantes o casinos comerciales dotados de concepto higiénico-sanitario favorable y capacidad operativa para atender la demanda continua e imprevista derivada de los operativos de seguridad ciudadana. Al configurarse bajo la categoría de **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (BCTU / SCTU)**, los componentes requeridos se encuentran objetivamente estandarizados y sujetos a patrones técnicos, locativos y sanitarios de común utilización en el mercado:

- **Hospedaje Temporal en Habitación:** Servicio prestado por noche/huésped en habitaciones individuales o compartidas (con camas independientes, colchones ergonómicos y lencería higiénica), ventilador o aire acondicionado, baño privado o común con suministro continuo de agua potable, servicio diario de camarería y aseo, bajo condiciones de seguridad y reserva locativa idóneas para el descanso del personal uniformado.
- **Alimentación Diaria Servida (Raciones Calientes):** Suministro de raciones preparadas servidas de lunes a domingo (desayuno, almuerzo y cena) bajo minutas nutricionales de alto rendimiento energético, diseñadas para responder a la exigencia física del personal de la Fuerza Pública. Estas

raciones exigen gramajes estrictos de proteína de origen animal (res, pollo, cerdo, pescado o huevos), carbohidratos complejos (arroz, tubérculos, pastas, granos), verduras y hortalizas frescas en ensalada, frutas y bebidas calientes o refrescos naturales, elaborados bajo rigurosos protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y con esquemas de horarios flexibles y adaptables a las misiones tácticas en terreno.

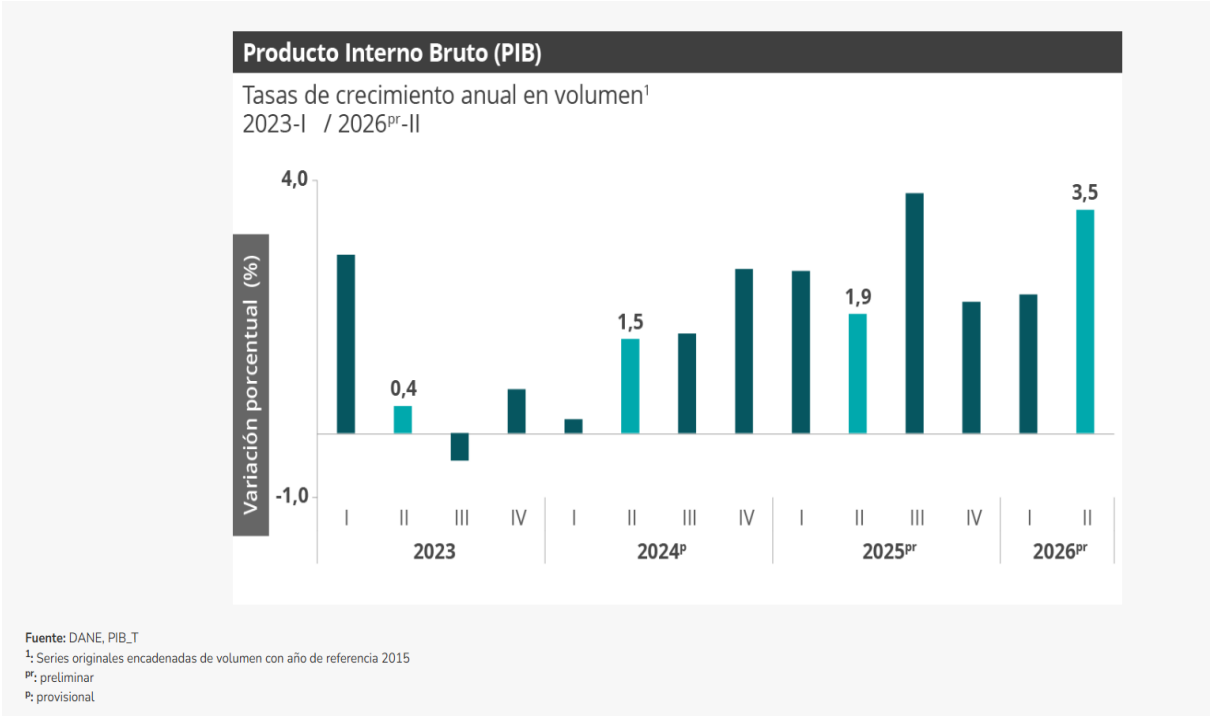
Variables Macroeconómicas y Financieras del Sector

La determinación de los costos operativos y la fijación de las tarifas unitarias base (precios techo) para la subasta inversa electrónica se fundamentan en el comportamiento de variables macroeconómicas e indicadores del mercado que condicionan el valor de la canasta hotelera y gastronómica en la subregión:

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** El comportamiento inflacionario acumulado certificado por el DANE, de forma específica en las divisiones de gasto de *Alimentos y bebidas no alcohólicas* y *Restaurantes y hoteles*, incide directamente en el costo de abastecimiento de materias primas e insumos agropecuarios (carnes, lácteos, arroz, huevos, aceites, verduras), así como en el costo tarifario del alojamiento. Considerar el comportamiento del IPC permite establecer techos presupuestales actualizados que prevengan desfases económicos durante la ejecución del contrato.
- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y Recargos Operativos:** La atención logística a unidades militares y policiales demanda turnos rotativos, disponibilidad nocturna, dominical y festiva del personal de cocina, meseros, camarería y recepción. Los ajustes anuales del salario mínimo, el auxilio de transporte y las cargas parafiscales y prestacionales de la normatividad laboral colombiana constituyen el componente primordial de los costos fijos de operación del contratista.
- **Costos de Servicios Públicos Domiciliarios y Mantenimiento Hotelero:** La operatividad ininterrumpida de los establecimientos hoteleros requiere consumos significativos de energía eléctrica (refrigeración, iluminación, ventilación), gas natural o propano para la cocción de raciones y agua potable permanente para servicios sanitarios y lavandería, rubros sujetos a las tarifas reguladas de las empresas de servicios públicos en la zona minera de Antioquia.
- **Cargas Tributarias Municipales y Nacionales:** La tarifa ofertada contempla los descuentos impositivos de ley aplicables a la facturación comercial con el Estado, entre ellos la retención en la fuente a título de renta, el impuesto sobre las ventas (IVA) cuando aplique a los servicios gastronómicos o hoteleros, la retención de Industria y Comercio (ReteICA) y las estampillas municipales vigentes en el Municipio de Segovia (Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Adulto Mayor, entre otras contribuciones locales).

- **Dinámica Económica y Oferta Hotelera Regional:** La reactivación económica del Nordeste antioqueño y la actividad minera en Segovia condicionan la ocupación hotelera y los precios promedio por noche. La estructuración de un precio techo competitivo permite asegurar la concurrencia plural de prestadores locales con capacidad de alojamiento masivo, optimizando los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

ANALISIS DEL SECTOR



- *Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como*

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

-
- *Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

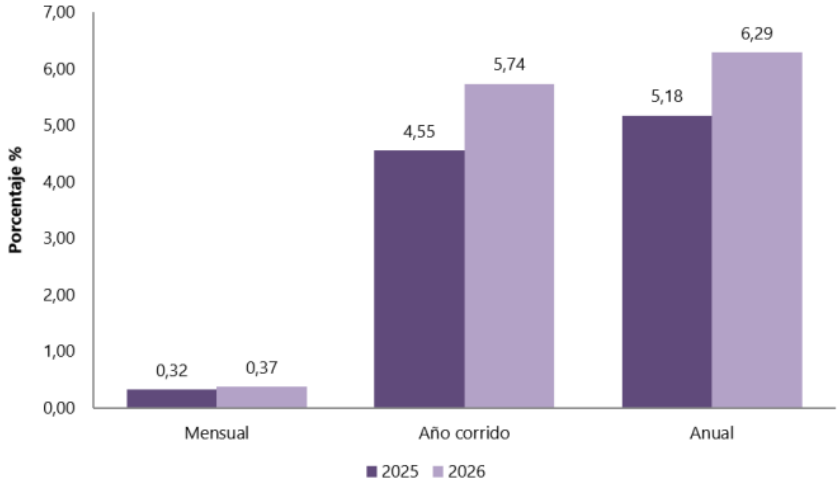
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

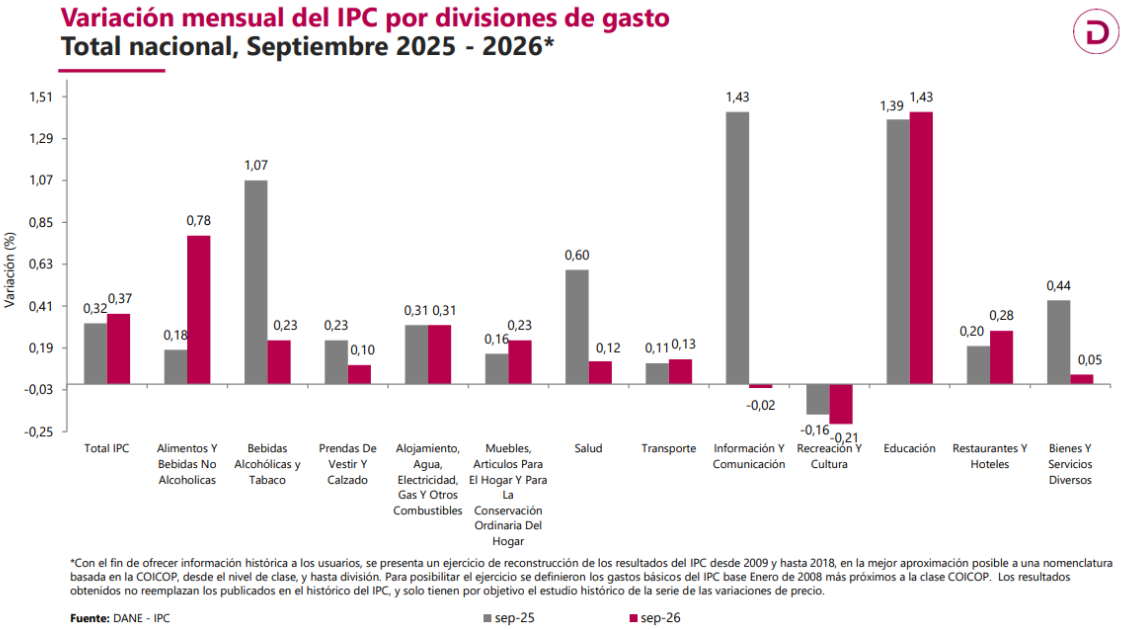
En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

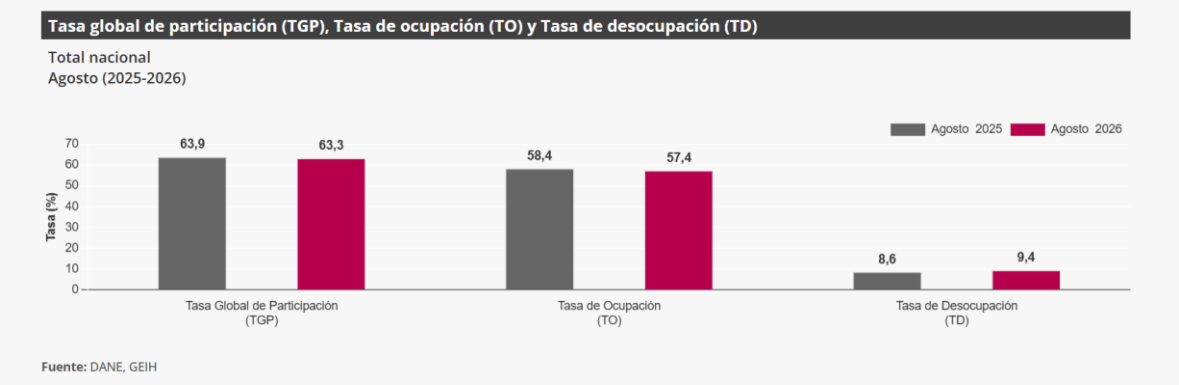
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

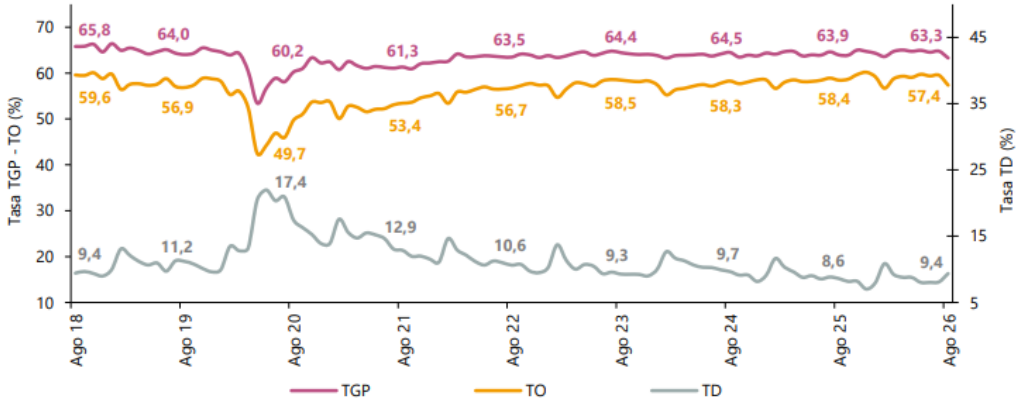


En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales

respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto de 2026

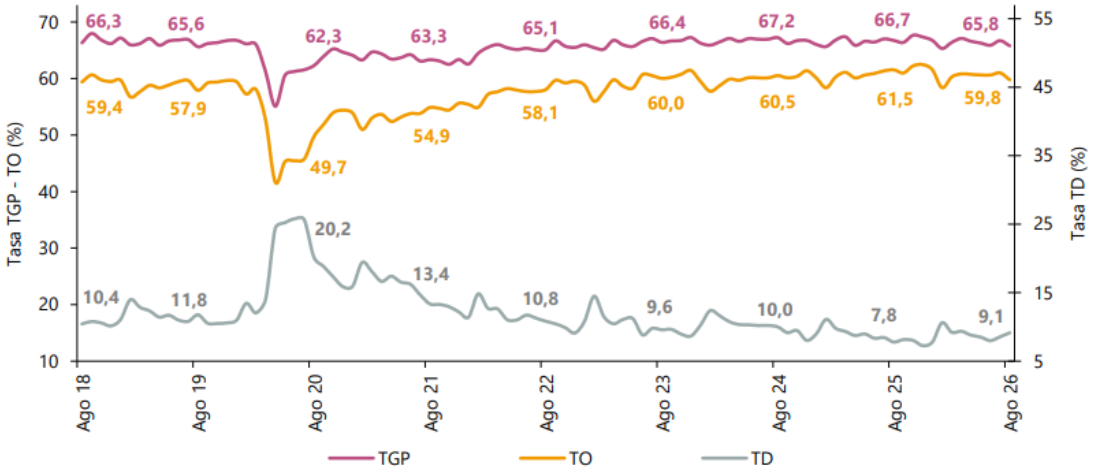
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

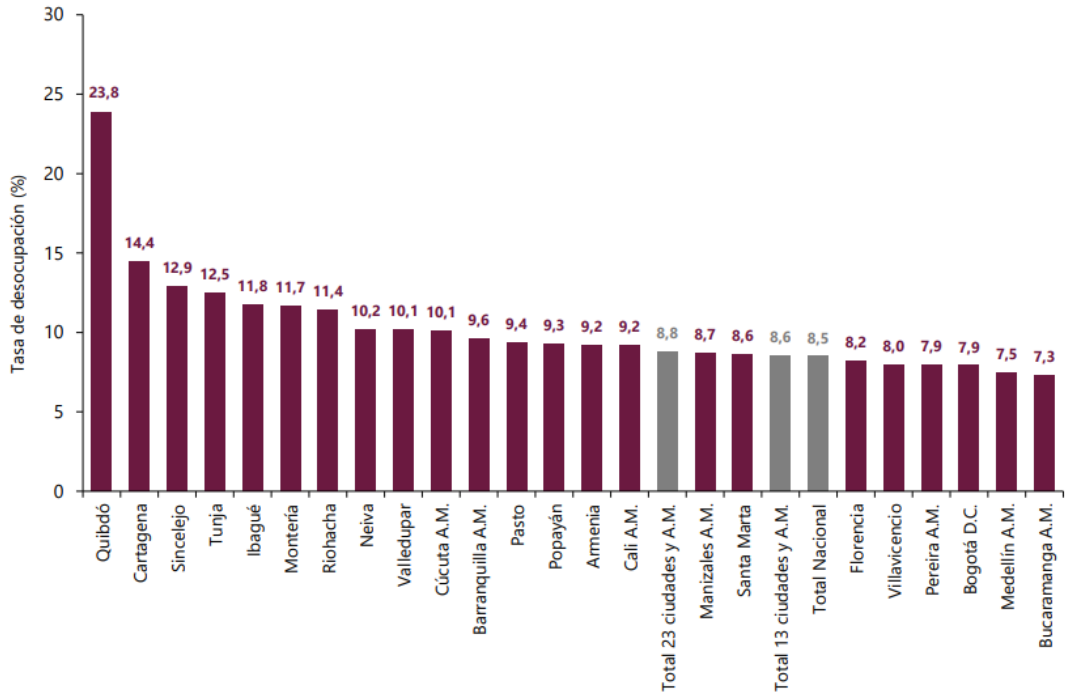
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Aspecto Regulatorio

En concordancia con los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se detalla a continuación el marco normativo, sectorial, higiénico-sanitario y procedimental que rige la presente contratación en el Municipio de Segovia.

1. Régimen de Contratación Estatal y Fundamento de la Selección Abreviada por Subasta Inversa

- **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 1150 de 2007):**

El artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece la **Selección Abreviada** como la modalidad aplicable para la adquisición o contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización (BCTU / SCTU). Se definen bajo este concepto aquellos bienes y servicios que poseen los mismos patrones de desempeño y calidad, objetivamente definidos por especificaciones usuales en el mercado o normas técnicas obligatorias, donde el criterio determinante de selección radica en el **menor precio**.

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Subsección 2, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6):**

Reglamenta el trámite integral de la **Subasta Inversa Electrónica** a través de la plataforma SECOP II:

 - Publicación previa de pliegos de condiciones (proyecto y definitivo) para garantizar los principios de publicidad y contradicción.
 - Habilitación jurídica, financiera, técnica y organizacional bajo el esquema «Cumple / No Cumple», evaluada con anterioridad a la etapa de puja.
 - Desarrollo de la puja dinámica en tiempo real entre los proponentes habilitados, con base en lances sucesivos a la baja frente al

presupuesto oficial o precio techo, adjudicando el contrato a la propuesta económica válida de menor costo para la entidad territorial.

2. Marco Normativo de Fondos de Seguridad (FONSET) y Orden Público

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 2, 216, 217 y 218):**

Establece los fines esenciales del Estado social de derecho, asignando a las autoridades y a la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) el mandato constitucional permanente de garantizar la convivencia pacífica, la seguridad, la soberanía y la protección de los derechos y libertades públicas de todos los ciudadanos.

- **Ley 418 de 1997 (Prorrogada y modificada por las Leyes 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018 y 2272 de 2022):**

Consagra los instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y la gestión de la seguridad en el territorio nacional. Regula la administración de los recursos de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), facultando a los alcaldes municipales para destinar estos fondos a gastos logísticos, operacionales, suministros y apoyos de subsistencia indispensables para el cumplimiento misional de los organismos de seguridad.

- **Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 (Sector Administrativo del Interior):**

Compila las directrices de administración, planeación, ejecución y control de los recursos del FONSET, así como el funcionamiento de los Comités Territoriales de Orden Público como instancias decisorias para la priorización y viabilidad de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

- **Acta N° 01 del 13 de enero de 2026 del Comité Territorial de Orden Público de Segovia:**

Acto formal interinstitucional mediante el cual se deliberó, aprobó y priorizó de manera unánime el gasto logístico para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación de las unidades de apoyo y especialidades de la Fuerza Pública destacadas temporalmente en el municipio.

3. Normativa Sanitaria, Hotelera y de Manipulación de Alimentos

- **Régimen Sanitario y de Manipulación de Alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social):**

Fija los requisitos higiénico-sanitarios para las actividades de fabricación, preparación, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos:

 - Exigencia del concepto higiénico-sanitario favorable vigente para el establecimiento o cocina institucional.
 - Certificación vigente en manipulación higiénica de alimentos para todo el personal operativo de cocina y servicio.
 - Cumplimiento estricto de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM),

control de temperaturas en cadenas de frío y conservación de materias primas.

- **Régimen del Sector Turismo y Prestación de Servicios Hoteleros (Ley 300 de 1996, Ley 1558 de 2012 y Ley 2068 de 2020):**

Regula la actividad comercial de alojamiento y hospedaje, determinando la obligación legal ineludible de contar con **Registro Nacional de Turismo (RNT)** activo y vigente expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, garantizando condiciones de calidad, habitabilidad, seguridad y saneamiento básico en las habitaciones destinadas al personal uniformado.

- **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016):**

Artículos 86, 87 y concordantes, que determinan los requisitos legales que deben cumplir los establecimientos de comercio abiertos al público en materia de matrícula mercantil, uso del suelo, normas ambientales, sanitarias y de seguridad humana.

1.1.2 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	90	9011	901115	Hoteles
90101600	90	9010	901016	Servicios de Banquetes y Catering

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En concordancia con los principios de economía, transparencia, selección objetiva, planeación y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se desarrolla el componente económico para el proceso contractual que tiene por objeto la:

«Prestación de servicios de hospedaje y alimentación para los integrantes de la Fuerza Pública y sus especialidades que llegan a prestar apoyo para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Segovia – Antioquia.

Aprobado mediante el Acta Número 1 del Comité de Orden Público del día 13 de enero del 2026».

Al enmarcarse en la categoría de **Servicios de Características Técnicas Uniformes (SCTU)** bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** (artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007), las especificaciones de las raciones calientes servidas y del hospedaje temporal se encuentran objetivamente estandarizadas y sujetas a patrones técnicos y sanitarios comunes en el mercado gastronómico y hotelero:

1. **Alimentación Servida Diaria (lunes a Domingo):** Raciones servidas de desayuno, almuerzo y cena calculadas bajo una minuta nutricional de alto rendimiento que exige gramajes mínimos de proteína animal (100 g en desayuno y 150 g en almuerzo/cena), carbohidratos (200 g), hortalizas y verduras en ensalada (100 g), frutas, lácteos y bebidas calientes o jugos naturales (200 ml), bajo estrictas Buenas Prácticas de Manufactura (Resolución 2674 de 2013).
2. **Hospedaje Temporal para la Fuerza Pública:** Servicio de pernocta por noche/huésped en establecimientos con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente y concepto sanitario favorable, garantizando camas individuales, lencería higiénica y áreas adecuadas de descanso tanto en habitación con aire acondicionado como en habitación con ventilador.

En cumplimiento de las directrices vinculantes de Colombia Compra Eficiente (CCE), se hace constar formalmente que la Secretaría de Gobierno del Municipio de Segovia, como dependencia ordenadora del gasto y responsable técnica del orden público local, actuó como fuente primaria exclusiva en la identificación de la necesidad, estandarización de las fichas técnicas y en la consecución directa de las cotizaciones en el mercado. En desarrollo de esta prospección comercial, se recaudaron oportunamente tres (3) cotizaciones formales de proveedores del sector:

- **Cotización 1:** ALDO S.A.S. / Buena Vista Club (Representante Legal: Luis Alexander López Restrepo – C.C. 1.046.902.963, NIT 901.721.955-0).
- **Cotización 2:** Dorian Alzate (C.C. 71.086.563).
- **Cotización 3:** Dora Ines Pulgarin (C.C. 32.212.475).

A partir de la información recabada, la administración municipal aplica la metodología del promedio aritmético simple sobre los valores unitarios cotizados para conformar los Precios Techo Unitarios e Insubsanables. Estos valores servirán

como límite superior para el pliego de condiciones en la plataforma transaccional SECOP II, garantizando una base tarifaria justa sobre la cual los proponentes habilitados formularán sus lances a la baja durante la subasta inversa electrónica.

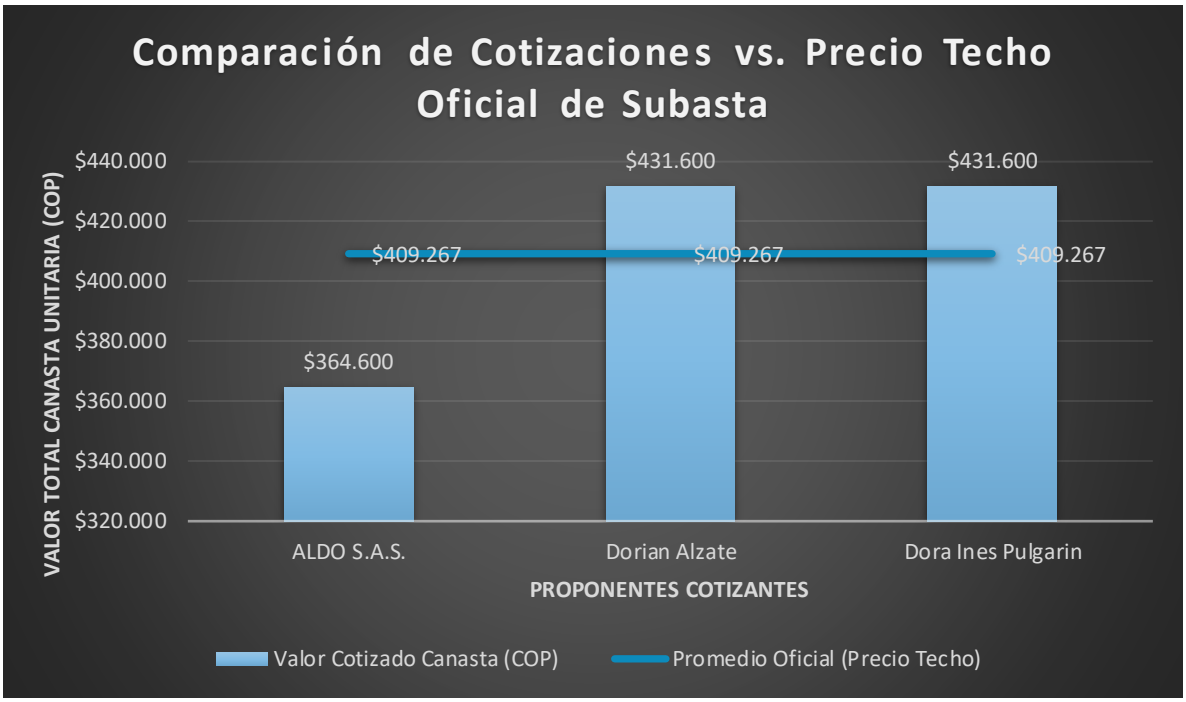
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO

Hospedaje y Alimentación para la Fuerza Pública - Aprobado Comité de Orden Público (Acta N° 01 del 13/01/2026) - Subasta Inversa

Ítem	Concepto / Servicio	Especificación Técnica y Nutricional	Unidad de Medida	Cant. Ref.	COTIZACIÓN 1 ALDO S.A.S.	COTIZACIÓN 2 DORIAN ALZATE	COTIZACIÓN 3 DORA PULGARIN	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	Desayuno	Comida preparada servida de lunes a domingo según minuta técnica (harina 50g, proteína 100g de origen animal, frutas 50g o lácteos 100ml, bebida caliente o jugo 200ml)	Ración / Unidad	1	$25.000	$30.000	$30.000	$28.333
2	Almuerzo	Comida preparada servida de lunes a domingo según minuta técnica (proteína 150g de origen animal, carbohidratos 200g, hortalizas/verduras 100g en ensalada, bebida 200ml)	Ración / Unidad	1	$37.300	$43.300	$43.300	$41.300
3	Cena	Comida preparada servida de lunes a domingo según minuta técnica (proteína 150g de origen animal, carbohidratos 200g, hortalizas/verduras 100g en ensalada, bebida 200ml)	Ración / Unidad	1	$37.300	$43.300	$43.300	$41.300
4	Hospedaje en habitación con aire acondicionado	Servicio de hospedaje por noche para integrantes de la fuerza pública en habitación con aire acondicionado, cama individual y lencería higiénica	Noche / Huésped	1	$145.000	$175.000	$175.000	$165.000
5	Hospedaje en habitación con ventilador	Servicio de hospedaje por noche para integrantes de la fuerza pública en habitación con ventilador, cama	Noche / Huésped	1	$120.000	$140.000	$140.000	$133.333

		individual y lencería higiénica						
VALOR TOTAL CANASTA UNITARIA DE REFERENCIA (COP)					**$364.600**	**$431.600**	**$431.600**	**$409.267**



FICHA TECNICA

MUNICIPIO DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

FICHA TÉCNICA OFICIAL Y TABLA DE PRECIOS TECHO PARA SUBASTA INVERSA EN SECOP II

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (SCTU)

Ítem	Concepto / Servicio Uniforme	Especificación Técnica Mínima Habilitante	Unidad de Medida	Cant. Base	Precio Techo Unitario (COP)	Regla de Subasta Inversa
1	Desayuno	Comida preparada servida de lunes a domingo según minuta técnica (harina 50g, proteína 100g de origen animal, frutas 50g o lácteos 100ml, bebida caliente o jugo 200ml)	Ración / Unidad	1	$28.333	Lance a la baja en SECOP II
2	Almuerzo	Comida preparada servida de lunes a domingo según minuta técnica (proteína 150g	Ración / Unidad	1	$41.300	Lance a la baja en SECOP II

		de origen animal, carbohidratos 200g, hortalizas/verduras 100g en ensalada, bebida 200ml)				
3	Cena	Comida preparada servida de lunes a domingo según minuta técnica (proteína 150g de origen animal, carbohidratos 200g, hortalizas/verduras 100g en ensalada, bebida 200ml)	Ración / Unidad	1	$41.300	Lance a la baja en SECOP II
4	Hospedaje en habitación con aire acondicionado	Servicio de hospedaje por noche para integrantes de la fuerza pública en habitación con aire acondicionado, cama individual y lencería higiénica	Noche / Huésped	1	$165.000	Lance a la baja en SECOP II
5	Hospedaje en habitación con ventilador	Servicio de hospedaje por noche para integrantes de la fuerza pública en habitación con ventilador, cama individual y lencería higiénica	Noche / Huésped	1	$133.333	Lance a la baja en SECOP II
PRECIO TECHO GLOBAL DE LA CANASTA UNITARIA (COP)					**$409.267**	**Límite Máximo Habilitante**

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 300.000.000 COP

Número del proceso SG-SASIE-0027-2025 (Presentación de oferta)

Título: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 201 1., EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 20102301 - Transporte de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 39.858.000 COP

Número del proceso SG-MINIMA-0035-2025

Título: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE. PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO A ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE ALOJAMIENTO. ALIMENTACIÓN. TRANSPORTE. PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO A ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 50201700 - Café y té

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total:	75.000.000 COP
Número del proceso	SG-SASIE-0009-2025 (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA EN EL MARCO DE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PAQUETES ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 201 1
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(●) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Dirección de ejecución del contrato	CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	90101501 - Restaurantes
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	() Sí (●) No

3.1.1 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

Precio estimado total: 184.005.280 COP

Número del proceso PSAAC 011 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÉCTOR POMPILIO ROCHA CARRILLO, POLÍTICA PÚ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÉCTOR POMPILIO ROCHA CARRILLO, POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD, GÉNERO Y POLÍTICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 3 No 02-04 Carmen De Carupa Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 93131608 - Servicios de suministro de alimentos

RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Precio estimado total: 949.983.090 COP

Número del proceso CD-1865-2026

Título: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN EN CASA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA CON OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN EN CASA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA CON OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Manifest urgency

Duración del contrato: 2 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato AVENIDA SIMON BOLIVAR #36-44 Dosquebradas Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC 93131608 - Servicios de suministro de alimentos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ

Precio estimado total: 8.000.000 COP

Número del proceso IMC-076-2026

Título: ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS - POBLACION AFRODESCENDIENTE VICTIMA DEL CONFLITO ARMADO VILLA ARBOLEDA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ELEMENTOS DE DE ASEO PUESTOS EN SITIO, COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE VCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LA COMUNIDAD DE VILLA ARBOLEDA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (●) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 7 5-11 Valle Del Guamuez Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 14111700 - Productos de papel para uso personal

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 14111704 - Papel higiénico
- 42151900 - Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
- 42151909 - Pastas o kits de prevención dental
- 53131600 - Baño y cuerpo
- 53131608 - Jabones
- 47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección
- 47131811 - Productos de lavandería

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA

Precio estimado total: 250.000.000 COP

Número del proceso SASI-029-2026 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes () Sí (●) No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 120 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Calle 2 A No. 4 - 07 Cajicá Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 50151500 - Grasas y aceites vegetales comestibles

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
- 50221100 - Cereales
- 50221200 - Cereales procesados
- 50221300 - Harina y productos de molinos
- 80141700 - Distribución

4. Observaciones y Conclusiones

a. Idoneidad, Pluralidad y Cobertura Operativa del Mercado Local:

La consulta y prospección adelantada directamente por la Secretaría de Gobierno constató la presencia de oferta idónea, habilitada y con capacidad instalada suficiente en el Municipio de Segovia para asumir la atención hotelera y el suministro alimentario del personal uniformado. La consecución formal de tres (3) cotizaciones suscritas por establecimientos y prestadores del sector (ALDO S.A.S. / Buena Vista Club, Dorian Alzate y Dora Inés Pulgarín) acredita la existencia de competencia real y asegura el cumplimiento de los estándares exigidos: capacidad de hospedaje con Registro Nacional de Turismo (RNT) en habitaciones con aire acondicionado y ventilador, así como servicio de restaurante con concepto sanitario favorable para la preparación diaria de raciones calientes bajo minutas nutricionales y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

b. Razonabilidad Económica, Precios Techo y Viabilidad de Puja Dinámica:

El análisis económico determinó una canasta unitaria promedio de referencia de $409.266,67 M/CTE frente a las propuestas cotizadas: ALDO S.A.S. ($364.600,00), Dorian Alzate ($431.600,00) y Dora Inés Pulgarín ($431.600,00). La dispersión global de precios se situó en el 16,37%, lo cual evidencia consistencia tarifaria y márgenes de utilidad viables en el mercado segoviano. Por ende, los precios unitarios promedio resultantes se adoptan formalmente como los Precios Techo Unitarios e Insubsanables para el pliego de condiciones en SECOP II, garantizando una base tarifaria justa sobre la cual los proponentes habilitados formularán sus lances a la baja durante la subasta inversa electrónica.

c. Sostenibilidad Operacional y Legalidad del Gasto (Recursos FONSET):

Se concluye la viabilidad y necesidad técnica ineludible de contratar estos servicios, toda vez que garantiza las condiciones indispensables de descanso, bienestar y nutrición para las unidades tácticas y de refuerzo policial y militar desplegadas en el territorio. El proceso cuenta con el debido sustento legal en el marco de la Ley 418 de 1997, sus normas modificatorias (Leyes 1421 de 2010, 1941 de 2018 y 2272 de 2022) y el Decreto 1066 de 2015, encontrándose formalmente priorizado y aprobado mediante el Acta Número 1 del Comité de Orden Público del día 13 de enero del 2026, asegurando la correcta ejecución de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

d. Procedencia Jurídica de la Selección Abreviada por Subasta Inversa:

Dado que el hospedaje por noche/habitación y las raciones alimentarias preparadas corresponden a prestaciones uniformes, estandarizadas y de común utilización en el comercio, se ratifica la procedencia legal de tramitar el proceso mediante

Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (SCTU), de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Este procedimiento garantiza la selección enteramente objetiva de la oferta más económica para el Municipio de Segovia bajo condiciones verificadas de calidad.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2026.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan José Castañeda Ingeniero Financiero Actualidad Jurídica	**Diego Fernando Montoya Marín** Secretario de Gobierno	